

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

Regularícese y Desígnese docente para labores de
reemplazo.-

LOTA, 26 MAR. 2015

DECRETO N° 070 .-I (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica
presentado por la docente de la Escuela Santa María de Guadalupe E-683, Doña Jeniffer
Concha Mora; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación";
Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las
facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica
Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se
indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: ALICIA FLOR INOSTROZA HUERTA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Santa María de Guadalupe E-683
RUN	
FUNCION	: Docente de Matemáticas
JORNADA	: 32 hrs. cronológicas semanales 03 hrs. cronológicas semanales PIE
DESDE	: 19 de marzo de 2015
HASTA	: 02 de junio de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Jeniffer Concha Mora
CALIDAD	: Reemplazo
CODIGO	: 1238

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo
establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la
Educación", imputándose **32 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005 y 03 hrs al
Programa de Integración.-**

ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/RBS/CPG/MPA/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.